



DECRETO N° 2052

Lanús, 23 NOV 2007

Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-52.605-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 31/31 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 34,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-52.605-04, atento que no existen evidencias que permitan suponer dolo o negligencia del personal municipal afectado a la vigilancia del lugar.

Artículo 2º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-



DR. JOSE LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

Luzes,

Visto el sumario administrativo tramitado con expediente N° D-52.602-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 31/31 vta. y expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 34,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. - Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-52.602-04, atento que no existen evidencias que permitan suponer dolo o negligencia del personal municipal afectado a la vigilancia del lugar.

Artículo 2º. - Por la Secretaría de Economía y Hacienda con competencia expresa prevto al archivo de las actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicta al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 11.252 emanada de dicho organismo.

Artículo 3º. - Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones Municipales; remítase a la Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.-